

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de un proveedor de servicios que realice la preparación de alimentos (almuerzo extra)

2. UNIDAD ORGÁNICA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad de Gestión Educativa Local de la UGEL Huancarama.

3. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar el servicio de una persona natural o jurídica en la preparación de alimentos para la atención de los participantes del taller de soporte socio emocional dirigido a docentes del nivel inicial del ámbito de la UGEL HUANCARAMA, en el marco del presupuesto FED – 2025.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar condiciones de alimentación para los participantes en el taller de soporte socioemocional, dirigido a docentes del nivel inicial del ámbito de la UGEL HUANCARAMA, en el marco del presupuesto FED – 2025.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	HORA ENTREGA SERVICIO	PRESENTACIÓN
01	Almuerzo extra: - 61 platos de ¼ de pollo a la braza con papas sancochadas y crema de aji. - 61 vasos de chicha morada.	Docentes del nivel inicial: 149 TOTAL: 61	GRASS DE LA MUNICIPALIDAD DE HUANCARAMA	21/05/2025	11:00 am	Los alimentos tienen que repartirse en un plato descartables, tenedor con servilletas, donde este el ¼ de pollo a la braza con las papas sancochadas, el aji en bolsitas individuales. La chicha morada será entregada en vasos descartables grandes.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

- ❖ RUC activo y habilitado
- ❖ Registro Nacional de Proveedores vigente RNP
- ❖ Anexos 01, 02 y 03.
- ❖ CCI del proveedor.
- ❖ Tener el giro de negocio en la preparación de alimentos.

7. PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega del servicio se realizará de acuerdo a lo consignado en los cuadros.

8. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DESCRIPCIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTAL	META	ESPECÍFICA DE GESTO
Servicio de alimentación	0090	051	2.3. 2.7 11.5

9. FORMA DE PAGO

Abono en cuenta CCI, la cual se efectuará una vez prestado el servicio y previa conformidad por parte del área usuaria.

10. CONFORMIDAD

La conformidad del Servicio estará a cargo del área usuaria / UGEL Huancarama.

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es responsable por la correcta entrega de los alimentos de acuerdo con los términos de referencia en el lugar y hora requerida.

12. PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde: F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F= 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días.

Tanto en monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contratado o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales en ningún tipo.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final.

13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO: Se resuelve por las siguientes causales:

- 1.- Cuando ya no se requiere el servicio.
- 2.- Cuando se destina el presupuesto para otra específica de gasto.
- 3.- Por incumplimiento de parte del proveedor.

14. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

1.1. NORMAS DE ANTICORRUPCIÓN

El Contratista / postor acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el Contratista / postor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el Contratista / postor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, a firma del mismo en la orden de servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

1.2. NORMAS ANTISOBORNO

El Contratista, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, el Contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento. Asimismo, el Contratista se comprometen a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la Entidad. De la misma manera, el Contratista es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del servicio y a las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.

Huancarama, 08 de mayo del 2025.


 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
 U.E. 303 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA

 Prof. Noelia Alarcón Pariona
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

AREA USUARIA


 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
 U.E. 303 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA

 Mag. Aristides Hurtado Palomino
 JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

V°B° JEFE INMEDIATO

PEDIDO DE SERVICIO N°

000051

UNIDAD EJECUTORA : 305 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCARAMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001431

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ESPECIALISTA EN EDUCACION INICIAL
Entregar a Sr(a) : ALARCON PARIONA NOELIA
Fecha : 08/05/2025
Actividad Operativa : E1614 0090-5000276-0000109-GESTIÓN DEL PROGRAMA
Motivo : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL DESARROLLO DEL TALLER DE SOPORTE SOCIO EMOCIONAL DIRIGIDO A DOCENTES DEL NIVEL INICIAL DEL ÁMBITO DE LA UGEL HUANCARAMA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO FED - 2025.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0052	22	006	0008	0090	3000001	5000276

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
040100010030	SERVICIO DE ALMUERZO	2.3.2 7.11 5	915.00	SERVICIO

TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE ALMUERZO EXTRA:
CANTIDAD:61
-61 platos de ¼ de pollo a la braza con papas sancochadas y crema de aji.
-61 vasos de chicha morada.

Los alimentos tienen que repartirse en un plato descartable, tenedor con servilletas, donde este el ¼ de pollo a la braza con las papas sancochadas, el aji en bolsitas individuales.
La chicha morada será entregada en vasos descartables grandes.
LOS ALIMENTOS SERAN ENTREGADOS EL DIA 21 DE MAYO A LAS 11:00 AM EN EL GRASS DE LA MUNICIPALIDAD DE HUANCARAMA

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION APURIMAC
U.E. 305 EDUCACION DE HUANCARAMA

Prof. Noelia Alarcón Pariona
ESPECIALISTA DE EDUCACION INICIAL

Firma del Solicitante

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION APURIMAC
U.E. 305 EDUCACION DE HUANCARAMA

C.P.C. Porfirio Huayrua Gibaja
JEFE DE ADMINISTRACION

Firma Autorizada